PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | ÑE TETÃ REKUÁI | ÑE GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS n.º 28

O.C. Institucional n.º 28

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :**	11/07/2022
Entidad:	1 - Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)	1011 - U.O.C Procuraduría General de la República		
ID del Llamado:	409,235	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de tintas y toners para la PGR		
Proveedor:	OFFICE COMPU S.A.	**RUC:**	80013316-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE LOTE /ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
Lote n.º 4								
Tóner para impresoras y fotocopiadoras de la marca Lexmark								
1	4	Tóner para impresora Lexmark X748, negro	Unidad	Lexmark	Mexico/China	1	1,756,450	1,756,450
2		Tóner para impresora Lexmark X748 - amarillo	Unidad	Lexmark	Mexico/China	2	2,405,550	4,811,100
3		Tóner para impresora Lexmark X748 - cyan	Unidad	Lexmark	Mexico/China	2	2,405,550	4,811,100
4		Tóner para impresora Lexmark MS315dn - negro	Unidad	Lexmark	Mexico/China	30	702,550	21,076,500
						Total		32,455,150

SON GUARANIES: Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 11/07/2022 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Jefatura de Suministros de la Procuraduría General de la República, sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López n.º 2311 casi Venezuela

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de compra o las sumas que resultan pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Jefatura de Suministros

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley n.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley n.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley n.º 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Línea presupuestaria:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	4	342	10	01	99	32,455,150
						Total:			32,455,150

Belinda Castillo **Dra. Belinda Castillo** Presidente OFFICE COMPU S.A. FIRMA PROVEEDOR	11/07/2022 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Abg. Rodolfo A. Barrios Duba Procurador General FIRMA Y SELLO Procuraduría General de la República

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.